

260872

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO

Quillón, 04 OCT 2017

VISTOS:

- El contrato de fecha 29 de septiembre del 2017.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo
- D.A N° 2.294 de fecha 12-05-15 que aprueba subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-2016 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2017.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bio Bio
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO N° 3.357

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y la Sra Yamilet Valderrama Moncada de fecha 29 de septiembre del 2017 por reemplazo de licencia médica del Sr. Artemio Oñate Valenzuela (25/09/2017) Con una renta de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos) proporcional a los días trabajados.

2.- **IMPUTESE** el gasto que origina la ejecución del presente contrato, con cargo a Subvención normal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE. -



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir Peña Mahuzier
ALCALDE (S)

VPM/LRYC/UZG/mvh.-

Distribución:

- Carpeta Personal
- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 29 días de septiembre del año 2017 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal (S) **VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, RUT.Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña Yamilet Viviana Valderrama Moncada RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 20 de abril de 1979, domiciliada en [REDACTED] de estado civil casada y procedente de Quillón, se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar Servicios Menores** en Liceo Luis Cruz Martínez ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de LUNES A VIERNES.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$270.000 (Doscientos setenta mil pesos) Imponible.

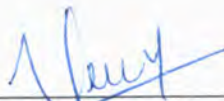
Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.



4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta término de licencia médica de la Sr Artemio Oñate Valenzuela (25/09/2017)** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña Yamilet Valderrama Moncada ingresó al servicio el **12 de septiembre del 2017**.



FIRMA DEL TRABAJADOR
YAMILET VALDERRAMA MONCADA
C.I. [REDACTED]



FIRMA DEL EMPLEADOR(S)
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
C.I. [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


LRYC/UZG/mvh